



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social

RESOLUCIÓN N° 086

SANTA FE, "CUNA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", 26 MAYO 2020

VISTO:

El expediente N° 01606-0020038-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones son iniciadas en procura de aprobar el reemplazo del libro de Actas de Comité de Salud y Seguridad y la presentación del Plan Anual de Prevención por un Archivo digital en página web provincial, según el instructivo que se adjunta a fojas 02 y siguientes, considerando que ello aporta ventajas para los usuarios toda vez que de esa manera no será necesario gestionar la habilitación del Libro de Actas y se resguardaran debidamente evitando así posibles extravíos y/o deterioros, como así también las aéreas de fiscalización permitirá visualizar el funcionamiento de los Comités y la presentación de los planes anuales de prevención sin que ello implique inspecciones in situ.

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 2059/2019, expresando no tener observaciones de carácter legal al trámite iniciado.

Que interviene el Subsecretario de Fiscalización, previo informe del jefe de desarrollo de la sectorial informática de esta Jurisdicción, considera correcto el reemplazo del libro de actas según lo requerido y la presentación del Plan Anual de Prevención.

Por lo expuesto y conforme facultades previstas en la Ley N° 13.920

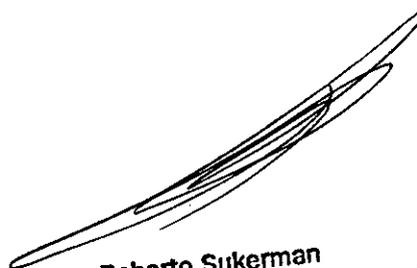
EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Aprobar el reemplazo del Libro de Actas de Comité de Salud y Seguridad y la presentación del Plan Anual de Prevención por un Archivo digital en página web provincial conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2 - Registrar, comunicar y archivar.




Dr. Roberto Sukerman
Ministro de Trabajo, Empleo y Seg. Social
Provincia de Santa Fe